



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CCB

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
JPM

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEPORTIVA  
YVU

**DEPORTES 2026 - 2027**  
Departamento de Gestión Deportiva

## I. ANTECEDENTES

### a. Descripción programa:

El programa de Deportes 2026 - 2027 surge para promover una cultura deportiva en la comuna de Las Condes, incorporando el deporte formativo y la actividad física recreativa en la vida cotidiana de sus residentes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Para ello, ofrece una amplia variedad de talleres, eventos, actividades deportivas y recreativas, además de apoyo a deportistas de la comuna. Está dirigido a residentes de Las Condes que deseen participar en iniciativas que fomenten la actividad física, los hábitos saludables y la integración comunitaria.

### b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

### c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

### d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Gestión Deportiva

### e. Responsable del programa:

Jefe/a del Departamento de Gestión Deportiva

### f. Página web:

[www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)

## II. MARCO NORMATIVO:

### a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<b>Ley N°18.695</b> Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988	Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social. De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.
2	<b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1947 de 09 de junio de 2025</b> Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones	En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."
3	<b>Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4996 de 23 de diciembre de 2021</b> Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".
4	<b>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</b> Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación	El programa Deportes 2026 - 2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca promover el desarrollo y la práctica del deporte formativo y la actividad física recreativa en la comuna, fomentando una cultura deportiva que contribuya a mejorar la calidad de vida y posicionar a Las Condes como referente en el ámbito deportivo <sup>1</sup> .

- Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<b>Ley N° 19.712</b> Ley del Deporte Publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2001	La Ley N° 19.712, Ley del Deporte, establece la promoción, fomento y desarrollo de la actividad física y el deporte en sus distintas manifestaciones —formativa, recreativa, competitiva, laboral e inclusiva—, otorgando a las municipalidades un rol activo en la implementación de políticas y programas que fortalezcan la práctica deportiva local y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, la salud y la integración social de la comunidad <sup>2</sup> .

<sup>1</sup> Municipalidad de Las Condes. (2021). Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO). Ilustre Municipalidad de Las Condes. <https://www.lascondes.cl/plan-de-desarrollo-comunal-2022-2025>

<sup>2</sup> Chile. (2001). Ley N° 19.712: Ley del Deporte. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Diario Oficial de la República de Chile, 10 de febrero de 2001. <https://bcn.cl/24lag>

2	<b>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</b>  La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <sup>3</sup>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>3</sup>, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 3: Salud y bienestar, al fomentar estilos de vida activos y saludables.</li> <li>• ODS 4: Educación de calidad, al integrar el deporte como herramienta de formación y desarrollo integral.</li> <li>• ODS 10: Reducción de las desigualdades, al generar oportunidades deportivas para distintos grupos etarios y socioeconómicos.</li> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, al fortalecer la cohesión social y el uso de espacios públicos para la recreación y el deporte.</li> </ul>
---	--	---

**b. Áreas Estratégicas:**

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Cohesión, participación y organizaciones	El programa se constituye como un motor de fortalecimiento del tejido social en la comuna, al generar espacios de encuentro y participación vecinal, promoviendo relaciones más sólidas y activas.
2	Identidad, cultura, deporte y recreación	El programa fomenta la vida deportiva y recreativa de la comuna, favoreciendo la práctica de la actividad física y los estilos de vida saludables.

**c. Ámbito de acción:**

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Recreacional	Destinado a favorecer la integración, el disfrute y la identidad comunitaria a través de actividades culturales, deportivas y recreativas. Se centran en generar espacios de encuentro y estilos de vida saludables más que en resolver necesidades sociales críticas.

### III. DIAGNÓSTICO

**a. Problema principal:**

Sedentarismo e inactividad física de las personas residentes de Las Condes.

**b. Contexto del problema:**

La práctica de actividad física y recreativa en Chile continúa enfrentando barreras estructurales y personales que repercuten directamente en la calidad de vida de la población. Una de las principales limitaciones sigue siendo la falta de tiempo libre, lo que refleja tanto las exigencias del mundo laboral como la sobrecarga de responsabilidades en los hogares. Según un informe del Centro de Políticas Públicas UC y CIP EM (2024), el 62,7 % de la población de 15 años o más no realizó actividad física durante al menos 30 minutos en el último mes; entre las razones más frecuentes se encuentran la falta de tiempo (40 %), la falta de interés (23,8 %) y limitaciones de salud (45,7 %)<sup>4</sup>.

El sedentarismo se ha consolidado como un fenómeno estructural en la sociedad chilena. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud 2023–2024, el 51,2 % de la población se considera físicamente inactiva, lo que representa un desafío para la salud pública y evidencia el bajo impacto que han tenido las políticas deportivas y de promoción de estilos de vida saludables<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

<sup>4</sup> Centro de Políticas Públicas UC – Página oficial [https://politicaspublicas.uc.cl/publicaciones/2024/informes\\_estudios\\_propuestas/](https://politicaspublicas.uc.cl/publicaciones/2024/informes_estudios_propuestas/)

<sup>5</sup> Ministerio de Salud (MINSAL). (2024). Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud 2023–2024. Santiago: Gobierno de Chile.

La situación es especialmente preocupante en la infancia y adolescencia, donde los hábitos de vida se consolidan y proyectan hacia la adultez. La Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte 2024<sup>6</sup> reveló que solo el 26,4 % de niños, niñas y adolescentes cumplen con la recomendación de 60 minutos diarios de actividad física, mientras que en el ámbito escolar apenas el 18,5 % son considerados activos (actividad tres o más días a la semana). A esto se suma una marcada brecha de género: el 32,3 % de los hombres de 5 a 17 años son activos versus solo un 20,2 % de las mujeres<sup>7</sup>.

El problema no se limita únicamente a la falta de interés individual, sino que responde a una combinación de factores estructurales, culturales y personales, los que en conjunto desincentivan la participación sostenida en la actividad física y recreativa.

**c. Causas del problema planteado que aborda el programa:**

Nº	Causa	Detalle
1	Falta de tiempo libre	La falta de tiempo es una de las razones principales para no realizar actividad física (40 %), según CIP EM (2024) <sup>8</sup> .
2	Hábitos no saludables	Más del 51 % de la población se considera físicamente inactiva, lo que resalta la urgencia de promover estilos de vida saludables. Además, solo un 26,4 % de la infancia y adolescencia cumplen con la recomendación mínima de actividad física.

**IV. OBJETIVOS**

**a. Objetivo general:**

- Promover la adquisición de hábitos saludables vinculados a la actividad física y tiempo libre.

**b. Objetivos específicos:**

- Fomentar la participación de los residentes de la comuna de Las Condes en actividades deportivas y recreacionales.
- Contribuir a la organización de eventos y actividades deportivas sociales y recreacionales para la comunidad.

**V. POBLACIÓN**

**a. Población potencial:**

- Descripción:

La población potencial del programa corresponde a las personas de 5 años o más residentes en la comuna de Las Condes, según la proyección comunal del Censo 2017. Se considera que este grupo etario puede beneficiarse de la práctica regular de la actividad física, el deporte y la recreación, entendidas como herramientas fundamentales para promover hábitos saludables y estilos de vida activos en la población comuna.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	326.107	328.482	330.870	333.222
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017)				

**b. Población objetivo:**

- Descripción:

La población objetivo corresponde a las personas residentes en la comuna de Las Condes que presentan inactividad física o sedentarismo, constituyendo el grupo prioritario para las acciones del programa orientadas a la promoción de hábitos saludables y la práctica regular de actividad física. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud 2023–2024, el 51,2% de la población nacional se considera físicamente inactiva.

Dado que no se dispone de un indicador comunal específico sobre niveles de actividad física, se utiliza este porcentaje

<sup>6</sup> Ministerio de Salud de Chile. (s.f.). ENCAVI – Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud. <https://epi.minsal.cl/encuesta-encavi/>

<sup>7</sup> Ministerio del Deporte & Pontificia Universidad Católica de Chile (MINDEP-UC). (2024). Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte. Santiago: MINDEP

<sup>8</sup> CIPEM – Centro Interdisciplinario de Políticas Públicas, <https://www.cipem.cl>. Sección de estudios e informes <https://www.cipem.cl/estudios/>

nacional como parámetro de referencia para estimar la proporción de la población local que podría encontrarse en condición de sedentarismo. En consecuencia, el 51,2% fue aplicado a la proyección comunal del Censo 2017 para estimar la magnitud de la población objetivo del programa.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	166.967	168.183	169.405	170.610
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:

- Actividades masivas o Eventos: En el caso de las actividades recreativas gratuitas, las personas pueden incorporarse directamente asistiendo a las plazas o espacios donde se desarrollan las actividades.
- Talleres deportivos: Las personas interesadas pueden acceder al programa mediante un proceso de inscripción en línea para los talleres.

La inscripción se realiza a través del sitio web oficial de la Municipalidad de Las Condes:

- A través de la web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl)
- Correo electrónico: deportes@lascondes.cl
- Llamada telefónica +56 22950 7000

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad a través de cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
- Tener 5 años o más al momento de acceder a la prestación.
- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite. En el caso de extranjeros menores de 18 años cualquiera sea la situación migratoria de sus padres o cuidadores solo se requiere certificar domicilio en la comuna.
- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección puede ser comprobada con alguno de los siguientes puntos, visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, certificado emitido por el comité de administración del condominio o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 2 meses de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.

- Criterios de egreso del programa:

- Conductas inapropiadas: incurrir en actos de maltrato hacia profesores, compañeros u otras personas vinculadas al municipio o a la ejecución del taller.
- Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.
- Incumplimiento de requisitos: presentación de documentación alterada o falta de cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos.
- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil semestralmente.

## VI. ESTRATEGIA

### a. Prestaciones y componentes

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Talleres de Escuela de Formación / Desarrollo físico.</li> <li>• Tipo: Talleres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción: Ofrecer talleres de diversas ramas deportivas y de actividad física dirigidos a distintos grupos etarios (niñez, juventud, adultos y personas mayores). Actividades en recintos municipales, juntas de vecinos y espacios comunitarios.</li> </ul>	Fomentar la participación de los residentes de la comuna de Las Condes en actividades deportivas y recreacionales.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encontrarse sin morosidad al momento de inscribirse a talleres (en cualquiera de las prestaciones que entrega el municipio).</li> </ul> </li> <li>• Criterios de egreso:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- La participación en los talleres finaliza automáticamente al término del periodo anual de actividades, establecido entre el 15 de marzo y el 30 de noviembre. Para mantener la continuidad en el programa, los participantes deberán contar con su residencia vigente al momento de la inscripción y durante la ejecución de los talleres.</li> </ul> </li> </ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Entrenamientos Funcionales.</li> <li>• Tipo: Actividades masivas/ Eventos.</li> </ul> <p>• Descripción: Los entrenamientos funcionales son sesiones de acondicionamiento físico orientadas a mejorar la fuerza, la resistencia, la coordinación, la flexibilidad y el equilibrio, mediante ejercicios que reproducen movimientos naturales del cuerpo. Su propósito es optimizar el rendimiento físico en las actividades cotidianas y prevenir lesiones, promoviendo un estilo de vida activo y saludable.</p>	Fomentar la participación de los residentes de la comuna de Las Condes en actividades deportivas y recreacionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Las Condes Camp.</li> <li>• Tipo: Actividades masivas/ Eventos.</li> </ul> <p>• Descripción: Planificar y ejecutar el campamento Las Condes Camp, dirigido a niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años, asegurando espacios de recreación, deporte y aprendizaje.</p> <p>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos.</li> </ul> </p>	Fomentar la participación de los residentes de la comuna de Las Condes en actividades deportivas y recreacionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre: Eventos deportivos y recreacionales comunitarios.</li> <li>• Tipo: Actividades masivas/ Eventos.</li> </ul> <p>• Descripción: Planificar y ejecutar eventos masivos, campeonatos, ferias deportivas y actividades recreacionales que promuevan la integración comunitaria y fortalezcan la identidad deportiva de la comuna.</p> <p>• Requisitos para ingresar a la prestación:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta prestación no contempla requisitos de ingreso específicos.</li> </ul> </p>	Contribuir a la organización de eventos y actividades deportivas y recreacionales para la comunidad.

**b. Complementariedades**

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	Municipal	Difusión de actividades deportivas, recreacionales y de prevención.
2	Dirección de Parques y Jardines	Municipal	Autorización de uso de espacios en parques y plazas.
3	Secretaría Comunal de Planificación	Municipal	Modificación y mejoras de espacios. (Proyecto 701, Inversión).
4	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Municipal	Autorización y logística de calles.
5	Dirección de Seguridad Pública	Municipal	Colaboración en el resguardo de las actividades.
6	Departamento de Gestión de Talleres	Municipal	Coordinación y gestión informativa y de almacenamiento de datos relativos a los talleres anuales: profesores, alumnos, lugar de ejecución, horarios y sede.
7	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.
8	Departamento de Programas Sociales	Municipal	Gestiona el pago de los beneficios económicos del programa. Recibe los casos de las personas postulantes con su documentación correspondiente. Evalúa su pertinencia, y gestiona imputación y decreto de asignación del beneficio. Posteriormente se encarga de gestionar de la certificación mensual del beneficio, en los casos que corresponde; siempre en base a lo reportado por el equipo del programa.

- Complementariedad del programa con programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.  
No presenta complementariedad con programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

### c. Participación ciudadana y transparencia pública

#### ➤ Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

#### ➤ Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una Cuenta Pública anual al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

## VII. INDICADORES

### a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Promover la adquisición de hábitos saludables vinculados a la actividad física y tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Tasa de participación total en talleres.</li> <li>• Fórmula: Número de participantes en talleres, desarrolladas por el programa en el periodo 2026 – 2027.</li> <li>• Medios de Verificación: Registros del programa social PSL 2024 del Departamento de Deportes.</li> </ul>	5.760 participantes o más por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:  
 - No aplica.

### b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Fomentar la participación de los residentes de la comuna de Las Condes en actividades deportivas y recreativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Actividades deportivas y recreativas realizadas.</li> <li>• Fórmula: Número de talleres deportivos y recreativas desarrolladas por el programa en el periodo 2026 – 2027.</li> <li>• Medios de Verificación: Registro de talleres en plataforma municipal Sistema de Desarrollo Social (PSL 24).</li> </ul>	Realizar 323 talleres por año.
2	Fomentar la participación de los residentes de la comuna de Las Condes en actividades deportivas y recreativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>• Fórmula: <math display="block">ISN = \frac{(N_{6-7}) - (N_{1-4})}{N_{Total}} \times 100</math></li> <li>donde:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>N_{6-7}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N_{1-4}</math> = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N_{Total}</math> = total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> </li> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

3	<p>Contribuir a la implementación de eventos y actividades deportivas y recreativas en las personas residentes de la comuna de Las Condes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del indicador: Eventos y actividades deportivas y recreativas implementadas.</li> <li>• Fórmula: Número de eventos y actividades deportivas y recreativas implementadas por el programa en el periodo 2026 – 2027.</li> <li>• Medios de Verificación: Listado de eventos y actividades deportivas y recreativas.</li> </ul> <p>Registro fotográfico de una muestra de eventos deportivos y actividades recreativas.</p>	<p>Implementar 50 actividades por año.</p>
4	<p>Contribuir a la implementación de eventos y actividades deportivas y recreativas en las personas residentes de la comuna de Las Condes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias.</li> <li>• Fórmula: <math display="block">ISN = \frac{(N^{\circ}6-7)-(N^{\circ}1-4)}{N^{\circ} Total} \times 100</math> </li> <li>donde:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>N^{\circ}6-7</math>= personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7</li> <li>• <math>N^{\circ}1-4</math>= personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4</li> <li>• <math>N^{\circ} Total</math>= total de personas beneficiarias que responden la encuesta</li> </ul> <li>• Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada.</li> </ul>	<p>ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).</p>

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos para beneficiarios del programa tales como: lácteos, galletas, colaciones, bebidas, jugos, galletón, sándwich y otros de tipo refrigerios para actividades del programa.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir tales como zapatos, poleras, polerones o chaquetas para prestadores de servicios.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos de librería.</li> <li>• Artículos deportivos.</li> <li>• Artículos farmacéuticos.</li> <li>• Artículos de ferretería.</li> <li>• Cajas organizadoras.</li> <li>• Otros de similares características.</li> </ul>
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como pendones, lienzos, bandera vela, separadores, panel araña u otros de similares características.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de buses.</li> <li>• Servicio de producción de eventos.</li> <li>• Banqueteras.</li> <li>• Servicio de ambulancia.</li> </ul>
2152209	Gastos por concepto de diversos arriendos tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendos de canchas.</li> <li>• Arriendos de escenarios.</li> <li>• Arriendo de contenedores.</li> <li>• Arriendo de carpas.</li> </ul>
2152401008	Gastos por concepto de premios tales como medallas, copas, gorros, galvanos o reconocimientos para festividades.
2152904	Adquisición de mobiliario y/o artículos deportivos tales como colchonetas, maquinas, aros de basquetbol, tableros, parantes, atriles, case, espejos, otros de similares características.